

COMPROMISO DE ECOEFICIENCIA

En el marco de las “Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública”, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET se compromete a:

- Implementar las medidas de ecoeficiencia a través del Comité de Ecoeficiencia, incorporando buenas prácticas para el uso eficiente de los recursos y el consumo responsable de agua, energía, combustible, papel y demás elementos y bienes que utilice.
- Implementar como práctica permanente la segregación y reciclado de residuos sólidos, con el fin de reducir su impacto negativo en el ambiente y generar un ahorro en el gasto público.
- Incorporar las medidas de ecoeficiencia como acciones que permitan la mejora continua de la calidad del servicio público, reflejándose en los indicadores de desempeño y economía de recursos.
- Elaborar el Plan de Ecoeficiencia Institucional, en el que se señalarán las medidas de ecoeficiencia; implementarlo, evaluarlo y actualizarlo periódicamente con la finalidad de optimizar el uso de recursos, organizar y facilitar el cumplimiento de las acciones.
- Identificar y establecer objetivos alineados a la prevención y minimización de los impactos ambientales negativos derivados de las actividades, instalaciones y servicios, procurando la utilización eficiente de los recursos y fomentando prácticas de minimización, reutilización y valorización de los residuos generados.
- Fomentar, motivar y promover la implantación de una cultura de ecoeficiencia en todos los colaboradores del INVERMET, cualquiera sea el régimen laboral o modalidad contractual, extendiendo esta cultura a su entorno social, laboral y familiar.
- Registrar en el Registro Nacional de Ecoeficiencia-RENACE todos los documentos que se generen para la implementación de la ecoeficiencia en el Programa.
- Incorporar criterios de ecoeficiencia en las contrataciones de bienes y servicios del Programa.
- Brindar las facilidades al Ministerio del Ambiente y Órgano de Control Institucional del INVERMET para la realización del seguimiento y control de la implementación de la ecoeficiencia en el Programa.
- Reportar trimestralmente al Ministerio del Ambiente los consumos y gastos mensuales de energía, agua, papel y materiales conexos, combustible, y la segregación de residuos sólidos, a través del Registro Nacional de Ecoeficiencia-RENACE.

El INVERMET reafirma su rol activo en el desarrollo sostenible del país y en la mejora continua del servicio público; reconoce su obligación de respetar y conservar el ambiente, cumpliendo las normas ambientales que emitan los organismos rectores, e instando a sus colaboradores a participar activamente en el cumplimiento de este compromiso, trabajando unidos para convertirnos en una institución pública que garantice el cumplimiento de las disposiciones de protección y preservación del medio ambiente.

JUAN PABLO DE LA GUERRA DE URIOSTE
GERENTE GENERAL
INVERMET